

CIRCULAR N° 41
Temporada 2021/2022

Asunto: ORGANIZACION FASE FINAL: SENIOR - JUNIOR – CADETE - INFANTIL

Destino: CLUBES

Pamplona, a 7 de marzo de 2023

Los sistemas de competición de las categorías que se detallan a continuación contemplan la celebración, en su fase final, de una final a cuatro en la que, en su primera jornada, se disputan las semifinales y, en la segunda, el 3º y 4º puesto y la final (circulares nº 7, 12 y 24 temporada 2022/23).

Los días habilitados para la celebración de estas finales y los plazos de solicitud de su organización son:

- 2ª división masculina:
6, 7, 13 y 14 de mayo.
Fin plazo solicitud organización finales: 24 de abril.
- Senior masculino 1ª autonómica:
13, 14, 20 y 21 de mayo.
Fin plazo solicitud organización finales: 2 de mayo.
- Senior masculino 2ª autonómica:
20, 21, 27 y 28 de mayo.
Fin plazo solicitud organización finales: 2 de mayo.
- Senior femenino 1ª autonómica:
13, 14, 20 y 21 de mayo.
Fin plazo solicitud organización finales: 2 de mayo.
- Senior femenino 2ª autonómica:
13, 14, 20 y 21 de mayo.
Fin plazo solicitud organización finales: 2 de mayo.
- Junior masculino 1ª autonómica:
1 y 2 de abril.
Fin plazo solicitud organización finales: 20 de marzo.
- Junior masculino 2ª autonómica:
13, 14, 20 y 21 de mayo.
Fin plazo solicitud organización finales: 2 de mayo.
- Junior femenino 1ª autonómica:
1 y 2 de abril.
Fin plazo solicitud organización finales: 20 de marzo.
- Junior femenino 2ª autonómica:
6, 7, 13 y 14 de mayo.
Fin plazo solicitud organización finales: 24 de abril.
- Cadete masculino 1ª autonómica:
22 y 23 de abril.
Fin plazo solicitud organización finales: 3 de abril.
- Cadete femenino 1ª autonómica:
22 y 23 de abril.
Fin plazo solicitud organización finales: 3 de abril.

A la organización de estas finales a cuatro puede optar cualquier club o ente interesado, el cual deberá remitir a esta federación, con anterioridad a la fecha que se ha indicado, un escrito, firmado por su presidente, solicitando dicha organización en el que manifestará cumplir con las condiciones mínimas de organización que se citan en hoja aparte y podrá exponer cualquier otro compromiso que quiera adquirir y repercuta en la mejora del desarrollo del evento.

En el caso de que no surgiera ningún club o ente interesado en la organización de estas fases finales, se estará a las fechas y orden de partidos establecidos en las citadas circulares, debiendo los posibles equipos locales prever cancha de juego, caso de no asumir esta organización la propia federación.

Atentamente,



Federación Navarra de Baloncesto
Nafarroako Saskibaloiaren Federazioa

Fdo.: Natxo Ilundain
Secretario General

CONDICIONES MINIMAS DE ORGANIZACIÓN DE LAS FASES FINALES DE LOS CAMPEONATOS NAVARROS

- Se podrá optar a la organización de la fase final de uno, varios o la totalidad de los campeonatos.
- Cancha de juego homologada por la Federación Navarra de Baloncesto.
- Vestuarios suficientes para equipos y uno para árbitros.
- Marcador y reloj del partido, claramente visible para espectadores y equipos desde cualquier lugar del pabellón, así como los aparatos de 24", que deberán estar adaptados a la actual normativa.
- Tableros, aros y redes de repuesto.
- 7 balones de cuero.
- Agua y hielos suficiente para los partidos.
- Servicio de megafonía.
- Servicio de personal: Mínimo dos personas que cumplan todas las funciones que se requieran para el buen desarrollo de la actividad y que se definirán de común acuerdo con la federación.
- Se valorará la opción de poner a disposición de los equipos la cancha de juego para que puedan realizar algún entrenamiento antes de la disputa de la fase, así como el hecho de que el club o ente organizador asuma el coste de los arbitrajes de todos los encuentros o parte del mismo.
- En el caso de que el club organizador diseñe páginas webs, cartelería, soportes gráficos, etc..., deberán contar con el visto bueno de la federación, así como aparecer, en todos ellos, los logos de la Federación Navarra de Baloncesto, Gobierno de Navarra y Juegos Deportivos de Navarra, si la competición pertenece al programa.
- La Federación Navarra de Baloncesto podrá colocar en el pabellón de juego la publicidad institucional que corresponda, así como la de cualquier otro patrocinador de la competición.